ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Acta de liquidación contrato de obra N° 257-2023 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y la señora NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS R/L DE AMGAR SOLUTIONS S.A.S.

Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS
Supervisor	ALISAHAMIR SHARIF A. LASSO OSPINO
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON DE UN EQUIPO DE SUCCION Y PRESION EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"
Valor del contrato	$ 106.610.140,0
Adición al contrato	N/A
Plazo	UN (01) MES.
Fecha de inicio	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de Terminación	15 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 24 días del mes de octubre de 2023 día hábil para la firma de la presente acta, se reunieron la **señora NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS** en calidad de Contratista y el ingeniero **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO** secretario de Infraestructura y Obras en calidad de Supervisor; facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA** de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1 Numeral 1.3 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día doce (12) de septiembre de 2023 con la señora **NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS,** el contrato de obra N° 257 de 2023 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON DE UN EQUIPO DE SUCCION Y PRESION EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación de obra suscrita por el Supervisor y el contratista del día diecisiete (17) de OCTUBRE de 2023, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verifico y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. Que en la ***cláusula séptima - LIQUIDACION*** del contrato N° 257 de 2023, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de las actividades, la cual fue recibida por la entidad por parte de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,** quien recibe acorde a las especificaciones técnicas contratadas, por la empresa **AMGAR SOLUTIONS S.A.S.** según actas anexas y concluye con el siguiente balance financiero del contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 106.610.140,0
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 106.610.140,0
ANTICIPO	$0,00
VALOR NO EJECUTADO	$0,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 106.610.140,0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor y el contratista
b) Registro fotográfico a color
c) Acta de recibo de obra final
d) Bitácora
e) Planos record
f) Topografía final
g) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
h) Actualización de Garantías (obligatoria si es de estabilidad de la obra)
i) Factura

EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a la señora **NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS R/L DE AMGAR SOLUTIONS S.A.S.** la suma de **CIENTO SEIS**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

MILLONES, SEISCIENTOS DIEZ MIL, CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($ 106.610.140,0).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 257 de 2023 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON DE UN EQUIPO DE SUCCION Y PRESION EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

Nayibi C. Ayos Barrios

NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS
R/L DE AMGAR SOLUTIONS S.A.S.
Contratista

ALISAHAMIR SHARIF A. LASSO OSPINO
SECRETARIO DE NFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Supervisor

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VoBo jefe Oficina de Contratación

Proyectó: MANUEL JOSE BARRETO DITTA
Profesional de Apoyo.

Revisó: ALISAHAMIR SHARIF A. LASSO OSPINO
Secretario de infraestructura y obras

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL